



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 190-2019-MDM/A

Mórrope, 21 de marzo del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

VISTO:

El Informe N° 64-2019-SGPPYDI-GM/MDM, emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en relación a la conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo año 2020 basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Mórrope, Memorando N° 550-2019-GM/MDM, de fecha 20 de marzo del 2019 emitido por Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2019-MDM/CM, del 15 de marzo del 2019, aprobó por unanimidad el Reglamento y el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Mórrope para el año 2020 basado en resultados;

Que, en el Artículo N° 11 del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo año 2020 basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Mórrope, dispone la conformación de un Equipo Técnico que de soporte al Proceso del Presupuesto Participativo; el indicado Equipo Técnico participa con voz, pero sin derecho a voto en el proceso.

Que, el artículo señalado en el párrafo que antecede, expresa que el Equipo Técnico puede estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de Planeamiento y Presupuesto provenientes de la sociedad civil; En tal sentido una vez elegidos los representantes de la Sociedad Civil, se les reconocerá mediante acto resolutivo.

Que, es necesario formalizar la conformación del Equipo Técnico integrado por los profesionales y técnicos de la Municipalidad Distrital de Mórrope;

Estando a lo expuesto; contando con los vistos de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Gerencia Municipal; en uso de las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR**, el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Mórrope el año 2020 basado en resultados, conformados por profesionales y técnicos de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el mismo que estará conformado por:

- 1.- Gerente Municipal
- 2.- Subgerente de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



- 3.- Jefe del Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional
- 4.- Jefe del Área de Presupuesto
- 5.- Subgerente de la subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
- 6.- Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones
- 7.- Jefe de la Unidad Formuladora
- 8.- Jefe del Área de Estudios y Obras
- 9.- Jefe del Área de Participación Vecinal
- 10.- Representante de la Sociedad Civil



ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER Las funciones del Equipo Técnico como sigue:

- Capacitar a los Agentes Participantes.
- Preparar la información actualizada y materiales de trabajo, para el desarrollo de las reuniones de capacitación y los talleres de trabajo.
- Revisar y actualizar la matriz de consistencia de calificación y priorización de proyectos.
- Desarrolla la evaluación técnica y financiera de los proyectos, verificando que corresponda al ámbito de competencia del nivel de Gobierno local provincial a los estándares técnicos del SNIP, cuando corresponda evaluar la viabilidad de los proyectos priorizados en los talleres de trabajo.
- Apoyo en la Organización, ejecución de las reuniones de capacitación, talleres de trabajo y sistematización de la información.
- Prepara y presenta la lista de proyectos que superaran la evaluación técnica.
- Brindar soporte técnico y facilitación en el desarrollo del Presupuesto Participativo.
- Diseña las pautas metodológicas para el desarrollo de los talleres de trabajo con los Agentes Participantes.

Y demás acciones que concede la asamblea de Agentes Participantes en el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Mórrope para el año 2020 basado en resultados.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGUESE, en cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás Áreas pertinentes de esta Municipalidad Distrital, brindar las facilidades que correspondan al Equipo Técnico conformado, a fin de lograr el buen desarrollo de sus funciones.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

¡Cambio para el desarrollo!